En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, siendo las 10:12 horas del día lunes 10 de agosto de 2026, en cumplimiento de las normas legales vigentes se reúnen los representantes del Gobierno de la Provincia de La Pampa y los trabajadores de Salud Pública a los fines de celebrar la reunión Paritaria Sectorial. A tal efecto se encuentran presentes los Señores: por el Ministerio de Salud: DELGADO Carlos, VALCARCEL Ricardo y VARELA OPIZZO Verónica Natalia; y los Representantes Gremiales: por ATE: GUERRA Damián, MORALES Marcelo y RECHIMONT Liliana; por UPCN: CHIRINO Alberto, LOPEZ Mariano y VALCARCEL Emiliano; y por SITRASAP: BAIGORRIA Fernando, CABRERA Rubén y CAMPO Luis.-

Se deja constancia que no se encuentran presentes representantes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Se designa moderadora de la presente a la Dra. Verónica Natalia VARELA OPIZZO.-

CHIRINO: Solicitamos avanzar con los puntos pendientes de respuestas a la presente convocatoria.-

Asimismo, necesitamos que la patronal se expida sobre la presentación de un pedido antiguo de reducción horaria para el personal de cuidados progresivos del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas/Complejo Hospitalario "Dr. René Favoloro" de la ciudad de Santa Rosa.-

BAIGORRIA: Tengo dudas en como estamos organizados con el temario a tratar.-

Sin perjuicio de ello, solicitamos un pronto despacho favorable respecto del pedido de licencia profilácticas para profesionales que se desempeñan en el Centro Sanitario y Área Programática.-

RECHIMONT: Aún tenemos pendientes de tratamiento que distan del año 2024, a saber: licencias profilácticas, actividades críticas, reducciones horarias, entre otros, muchos de los cuales no nos otorgaron porque el argumento fue que era por una cuestión económica, por eso solicitamos la presencia de los paritarios del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Nuevamente se encuentran ausentes.-

Procedamos ya a resolver, con urgencia, temarios 2024 y 2025, comenzando prioritariamente por las profilácticas solicitadas en el año 2024.-

BAIGORRIA: Respeto las opiniones de Liliana y Alberto, aunque disiento parcialmente en cuanto al orden de prelación de los temas a tratar.-

Reitero que hoy debería salir con acuerdo paritario el pedido de la licencia profiláctica.-

CHIRINO: Nosotros vamos a reiterar el reconocimientos de las seis (6) horas para los compañeros de cuidados progresivos, del cual se hizo un cuarto intermedio oportunamente para que la patronal otorgue una respuesta.-

DELGADO: Si bien es cierto que quedan pendientes de tratamiento pedidos de los temarios de los años 2024 y 2025, también es verdad que siempre hemos tratado las distintas solicitudes presentadas por los gremios.-

De hecho, el año pasado se va ha avanzado en el reconocimiento de derechos para los trabajadores de Salud Pública.-

MORALES: Respecto del año 2024, tenemos pendiente el pedido de licencia profiláctica para el sector de servicios generales del Fonavi 42; y al servicio de rehabilitación de todas las demás ramas del hospital Favaloro.-

CHIRINO: Para la próxima reunión paritaria, vamos a solicitar la presencia de los compañeros del sector para abordar el tratamiento/modificaciones del manual de [illegible].-

RECHIMONT, N. Liliana
Secretaria Gremios
CDP ATE La Pampa

FERNANDO ANDRES BAIGORRIA
SECRETARIO GENERAL
SITRASAP

MORALES, Fabián Marcos Marcelo
Secretario de Comunicación
CDP ATE La Pampa

Dra. VERONICA N. VARELA OPIZZO
ABOGADA
ASESORA LETRADA DELEGADA
MINISTERIO DE SALUD

Escaneado con CamScanner

BAIGORRIA: Nosotros tenemos pendiente, además, el pedido de licencia profilácticas para nutricionistas del Favaloro, Centeno y Padre Buodo.-

ACUERDOS.-

Todos los miembros presentes, acuerdan:

1).- OTORGAR, a partir de la fecha de homologación de la presente, la licencia profiláctica para el personal restante que se desempeña en el servicio de rehabilitación del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas"/Complejo Hospitalario "Dr. René Favaloro" de la ciudad de Santa Rosa, independientemente del marco jurídico que regule su contratación.-

2).- OTORGAR, a partir de la fecha de homologación de la presente, la reducción horaria a seis (6) horas diarias, treinta (30) horas semanales, sin perjuicio del salario, para el personal de enfermería y servicios generales que se desempeña en cuidados progresivos del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas/Complejo Hospitalario "Dr. René Favoloro" de la ciudad de Santa Rosa, independientemente del marco jurídico que regule su contratación.-

3).- OTORGAR, a partir de la fecha de homologación de la presente, la licencia profiláctica para todo el personal que se desempeña en el Establecimiento Asistencial "Dr. José Curci" de la localidad de Anguil, independientemente del marco jurídico y de la rama en la que ese encuentre encuadrada su contratación.-

CONCLUSIONES.-

Todos los miembros presentes, concluyen:

1).- FIJAR como fecha de próximo encuentro para el día miércoles 26 de agosto del 2026, a las 09:00 horas, a los fines de poder avanzar con los temas propuestos y aprobados oportunamente.-

Siendo las 11:19 horas se da por concluída la presente, a los 10 días del mes de agosto de 2026.-

MORALES, Fabián Marcos Marcelo
Secretario de Comunicación
CDP ATE La Pampa

FERNANDO ANDRES BAIGORRIA
SECRETARIO GENERAL
SITRASAP

JOSE LUIS CAMPO
SECRETARIO GREMIAL
SITRASAP

RECHIMONT, N. Liliana
Secretaria Gremial
CDP ATE La Pampa

UPCN

SITRASAP

U.P.C.N.

UPCN

VERONICA N. VARELA OPIZZO
ABOGADA
ASESORA LETRADA DELEGADA
MINISTERIO DE SALUD

Escaneado con CamScanner